

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Presidencia, Agencia de Desarrollo Rural (ADR)			
TERRITORIAL:	No Aplica			
COMITÉ:	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno			
FECHA DE REUNIÓN:	22	Julio	2025	HORA: 11:10 am

ACTA No. 002

OBJETIVO:	Presentar ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el avance del Plan Anual de Auditoría, modificación del mismo y aprobación a la reformulación de Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR – por parte de VP y VIP
PARTICIPANTES:	Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno) Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Jefe Oficina de Planeación Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos. José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Vicepresidente de Gestión Contractual (E). Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva. Carlos Alberto Cortes Riaño, Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretario Técnico del Comité (<i>con voz, pero sin voto</i>).
ASISTENTES:	Julia Andrea Rojas – Vicepresidencia de Proyectos Margarita Luz Held – Vicepresidencia de Integración Productiva Holman Yesid Yépez Castro – Vicepresidencia de Integración Productiva Cesar Eduardo García Mejía - Vicepresidencia de Integración Productiva Milton Fernando Higuera Vargas - Vicepresidencia de Integración Productiva Hernando Quintero Mahecha - Vicepresidencia de Integración Productiva Néstor Yair Ávila Herrera - Vicepresidencia de Integración Productiva Felipe Molano Morales - Vicepresidencia de Integración Productiva María Paula Urquijo – Oficina de Control Interno Gabriel Sebastián Ramos - Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación y certificación del quorum necesario para deliberar y decidir.
2. Avance plan anual de auditoría 2025.
3. Presentación propuesta modificación del Plan Anual de Auditoría - Vigencia 2025 (**Requiere aprobación**)
4. *Solicitud de reformulación Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – VP* (**Requiere aprobación**)
5. *Solicitud de reformulación Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – VIP* (**Requiere aprobación**)
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Siendo las 11:10 a.m., el Secretario Técnico del Comité da inicio a la segunda sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la presente vigencia, de la siguiente manera:

1. Verificación y certificación del quorum necesario para deliberar y decidir.

Para la realización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Secretario Técnico del mismo, confirmó la presencia de los siguientes miembros

permanentes con derecho a voz y voto, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución 945 de 2017:

- ❖ Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno)
- ❖ Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Jefe Oficina de Planeación
- ❖ Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos.
- ❖ José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General.
- ❖ José Luis Valenzuela Rodríguez, Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- ❖ Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.

De esta forma se certificó la presencia de la totalidad de miembros permanentes del Comité, configurándose así el quorum necesario para deliberar y decidir, quienes además dieron su voto de aprobación frente al orden del día propuesto.

2. Avance plan anual de auditoria 2025.

El suscrito jefe de la Oficina de Control Interno, informo que de acuerdo con el Plan de Anual de Auditoría 2025, aprobado en la última sesión del año 2024, se incluyeron 18 auditorías de cumplimiento, 9 de aseguramiento y 4 de seguimiento, agregando que no se incluyeron auditorías de consultoría, para un total entonces de 31 informes, seguidamente el jefe de la oficina de Control Interno indico que con corte a 30 de junio se adelantaron 10 auditorías de cumplimiento y una de aseguramiento, para un total de 11 auditorías que corresponden al 35.48% del total del Plan Anual de Auditoria.

Agrego que si bien el plan tiene un retraso a 30 de junio este obedece a varias circunstancias, principalmente a que no se pudo integrar oportunamente el equipo de trabajo de la Oficina del Control Interno ya que se tenía previsto un número de horas hombre de trabajo para para cumplir con este programa, y en el mes de julio aún se está integrando y capacitando el equipo de trabajo de la oficina ya que la proyección es que el equipo se conforme con 12 contratistas y actualmente solo se cuenta con 2 líderes y deberían ser 4 para dar cumplimiento al plan.

3. Presentación propuesta modificación del Plan Anual de Auditoría - Vigencia 2025

Indica el jefe de la Oficina de Control Interno un resumen del Plan Anual de Auditoria en el siguiente sentido:

Resumen PAA

TIPO ACTIVIDAD	CANTIDAD	PROPORCIÓN %
Cumplimiento Normativo – Informes de Ley	18	58%
Trabajos de Aseguramiento – Auditorías Internas	9	29%
Auditorías de Seguimiento	4	13%
TOTAL	31	100%

Teniendo en cuenta lo ya mencionado en el numeral 2 del orden del día se propone una modificación al plan anual de auditoría de la vigencia 2025 así:

	DESCRIPCION DEL TRABAJO	TIPO
1	Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción (<i>Tercer cuatrimestre 2024</i>)	CMP
2	Seguimiento y Reporte del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR (<i>Segundo Semestre 2024</i>)	CMP
3	Evaluación Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD (<i>Segundo Semestre 2024</i>)	CMP
4	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (<i>Segundo Semestre 2024</i>)	CMP
5	Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias (<i>Vigencia 2024</i>)	CMP
6	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable (<i>Vigencia 2024</i>)	CMP
7	Evaluación de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (<i>Cuarto Trimestre 2024</i>)	CMP
8	Derechos de Autor y Uso Software	CMP
9	Certificación Información Litigiosa del Estado - Decreto 1069 de 2015 / Aplicativo e-KOGUI (<i>Segundo semestre 2024</i>)	CMP
10	Estrategia de Tecnologías de la Información	ASG
11	Gestión de la Facturación y Cartera con Ocasión a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras	ASG
12	Asesoría y Defensa Jurídica	ASG
13	Seguimiento a planes de mejoramiento Internos (OCI)	SGTO
14	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) - (<i>Primer Cuatrimestre 2025</i>)	CMP
15	Evaluación de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (<i>Segundo Trimestre 2025</i>)	CMP
16	Gestión de las Comunicaciones	ASG
17	Gestión del Talento Humano	ASG
18	Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	SGTO
19	Seguimiento y Reporte del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR (<i>Primer Semestre 2025</i>)	CMP
20	Evaluación Semestral de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD (<i>Primer Semestre 2025</i>)	CMP
21	Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (<i>Primer Semestre 2025</i>)	CMP
22	Evaluación de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (<i>Segundo Trimestre 2025</i>)	CMP
23	Certificación Información Litigiosa del Estado - Decreto 1069 de 2015 / Aplicativo e-KOGUI (<i>Segundo semestre 2025</i>)	CMP
24	Direccionamiento Estratégico Institucional	ASG
25	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC) - (<i>Segundo Cuatrimestre 2025</i>)	CMP
26	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	ASG
27	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (ISO 27001)	ASG
28	Evaluación de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (<i>Segundo Trimestre 2025</i>)	CMP
29	Seguimiento y Control de Proyecto Integrales	ASG
30	Seguimiento a planes de mejoramiento Internos (OCI)	SGTO
31	Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	SGTO

Indico el jefe de la Oficina de control Interno que se identificaron 3 auditorías las cuales se requiere que el comité se pronuncie sobre la exclusión de las mismas, seguidamente menciono las auditoría a eliminar y su justificación así:

1. Gestión de la facturación y Cartera Con Ocasión a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de tierras, se solicita eliminación por cuanto es una auditoría que requiere 1200 horas hombre de trabajo, y en las condiciones actuales es imposible su desarrollo ya que el equipo de trabajo no es suficiente para dar inicio a la misma ya que esto afectaría la ejecución de otras auditorías.
2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicita excluirla ya que además de un alto numero de horas de trabajo se requiere el apoyo de un profesional en esa área que avalara el respectivo informe, profesional con el que no cuenta la oficina.
3. Seguimiento y Control de Proyectos Integrales, en este caso no se cuenta con el equipo de trabajo ni el espacio de tiempo suficiente para la ejecución.

Una vez terminada la exposición el Secretario Técnico del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno puso a consideración de los miembros asistentes la aprobación de la modificación presentada al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, la cual fue aprobado por unanimidad.

4. Solicitud de reformulación Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – VP

La doctora Eliana Teresa Zambrano, Vicepresidenta de Proyectos, indico que la profesional Julia Rojas realizará la presentación de la solicitud de reformulación del plan de mejoramiento, seguidamente la profesional en mención señalo los informes y hallazgos sobre los cuales se solicita la modificación del plan que será

únicamente en lo referente a la modificación de las fechas para lograr dar cumplimiento ya que son planes que se vienen trabajando desde la vigencia 2022.

Solicitud de Modificación Plan de Mejoramiento – Vicepresidencia de Proyectos.

Número del informe	Descripción y Numero del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a Modificar	Fecha reformulación	Motivo que origina la modificación
17). CGR-CDSA N° 966	El MADR, la ADR y la ANT no realizó la "Ruta para Facilitar la Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural -PIDAR- para beneficiarios del Decreto Ley 902 de 2017", (ANT), en los términos establecidos y conforme a lo dispuesto en la -ECFC (CGR). "Línea 2	1. Falta de acciones que propicien la articulación interinstitucional con las entidades del orden nacional (MADR y UPRA), que conlleven a la implementación oportuna del Plan Nacional Sectorial - Pngi-ECFC.	1. Llevar a cabo mesas de trabajo institucionales con el fin de propiciar acciones de articulación interinstitucional con las entidades del orden nacional (MADR, UPRA y ANT), dirigidas a la implementación oportuna del Plan Nacional Sectorial - Pngi-ECFC.	15/12/26	La implementación de estrategias en el marco de la Reforma Agraria Integral.
17). CGR-CDSA N° 966	La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de herramienta requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI.	La ADR no registra información de las actividades del Proyecto en el Banco de Proyectos, tampoco se evidencian ajustes de diseño y funcionamiento de esta herramienta conforme a lo estipulado en la normativa y los reglamentos vigentes.	Ajustar el banco de proyectos para integrar la información de los PIDAR, en los términos establecidos en la normatividad aplicable.	15/12/26	La disponibilidad de recursos económicos y humanos para realizar los ajustes en el aplicativo misional del Banco de Proyectos.
17). CGR-CDSA N° 966	La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de herramienta requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI.	La ADR no registra información de las actividades del Proyecto en el Banco de Proyectos, tampoco se evidencian ajustes de diseño y funcionamiento de esta herramienta conforme a lo estipulado en la normativa y los reglamentos vigentes.	Actualizar el reglamento y los procedimientos para la estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR.	15/12/26	La disponibilidad de recursos económicos y humanos para realizar los ajustes en el aplicativo misional del Banco de Proyectos.
20). CGR-CDSA N° 978	La plataforma de gestión de la información de los PIDAR denominada Banco de Proyectos no permite hacer seguimiento a la trazabilidad del proyecto, en sus diferentes fases ni la interrelación con las dependencias de la ADR que hacen parte de la gestión de PIDAR.	Falta de seguimiento por parte de la Vicepresidencia de Proyectos en cabeza del funcionario de la Dirección de Calificación y Financiación de proyectos.	Realizar el mejoramiento tecnológico de la plataforma denominada "banco de proyectos" como herramienta que cumpla con los procedimientos vigentes garantizando el registro integral de todas las fases de PIDAR e interrelación con las demás dependencias.	15/12/26	La disponibilidad de recursos económicos y humanos para realizar los ajustes en el aplicativo misional del Banco de Proyectos.

Seguidamente el secretario técnico del comité dio inicio al proceso de votación para la aprobación de las solicitudes de modificación de los planes de mejoramiento suscritos por parte de la Vicepresidencia de Proyectos con la CGR, luego de tomada la votación se indica que la solicitud es aprobada por unanimidad por el Comité.

5. Solicitud de reformulación Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – VIP

La profesional Margarita Held realizó la presentación correspondiente a la Dirección de Acceso a Activos Productivos, donde se indicó lo relacionado con los informes CGR-CDSA N° 833 y CGR-CDSA N° 864, lo anterior teniendo en cuenta que aun cuando se dio cumplimiento a las acciones, la Oficina de Control interno no logro determinar la efectividad, la profesional sustento la solicitud en los siguientes términos:

1. Número del informe CGR-CDSA N° 833

2. Descripción y Numero del Hallazgo:

- Hallazgo N°7 "Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL"

3. Causa del Hallazgo: Inadecuado seguimiento por parte del extinto INCODER en el seguimiento a los proyectos financiados y cofinanciados estrategia PDRET

4. Acción de Mejoramiento Propuesta:

4.1 Identificar el estado actual de los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución y definir el tipo de cierre que se le deben dar a cada proyecto. Evidencia: Archivo Excel

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 29/08/2025

4.2 Realizar mesa trabajo con las UTT (4, 7,8,10,9, 12) con el fin de definir compromisos para el cierre financiero o cierre de fuerza ejecutoria a los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. Acta de reunión.

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 31/07/2025

4.3 Realizar el cierre financiero o cierre por perdida por fuerza ejecutoria a los proyectos Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. Evidencias: Informe financiero de cierre o Resolución perdida por fuerza ejecutoria

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 30/01/2026

5. Motivo que original la modificación: Las acciones inicialmente formuladas fueron ejecutadas, pero declaradas inefectivas por la Oficina de Control Interno. En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PR-EVI-004 V.4, se replantean dichas acciones con el objetivo de eliminar de manera efectiva la causa que las originó.

1. Número del informe CGR-CDSA N° 864

2. Descripción y Numero del Hallazgo:

- Hallazgo N° 43 "Atraso considerable en el desarrollo y ejecución total de estos proyectos, así como una pérdida de tiempo, desgaste y deterioro de la infraestructura realizada hasta la fecha, por falta de coordinación, apoyo, asesoría y acompañamiento oportuno por parte de la ADR nivel central y ADR Bolívar"

3. Causa del Hallazgo: Inadecuado seguimiento por parte del extinto INCODER en el seguimiento a los proyectos financiados y cofinanciados estrategia PDRET

4. Acción de Mejoramiento Propuestas:

4.1 Identificar el estado actual de los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución y definir el tipo de cierre que se le deben dar a cada proyecto. Evidencia: Archivo Excel

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 29/08/2025

4.2 Realizar mesa trabajo con las UTT (4, 7,8,10,9, 12) con el fin de definir compromisos para el cierre financiero o cierre de fuerza ejecutoria a los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. Acta de reunión.

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 31/07/2025

4.3 Realizar el cierre financiero o cierre por perdida por fuerza ejecutoria a los proyectos Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. Evidencias: Informe financiero de cierre o Resolución perdida por fuerza ejecutoria

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 30/01/2026

5. Motivo que original la modificación: : Las acciones inicialmente formuladas fueron ejecutadas, pero declaradas inefectivas por la Oficina de Control Interno. En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PR-EVI-004 V.4, se replantean dichas acciones con el objetivo de eliminar de manera efectiva la causa que las originó.

1. Número del informe CGR-CDSA N° 864

2. Descripción y Numero del Hallazgo:

- Hallazgo N° 44 "No se detallan acciones realizadas por la ADR para demostrar, que a pesar de que los titulares de las cuentas controladas donde se encuentran depositados estos recursos son los representantes legales de cada asociación."

3. Causa del Hallazgo: Inadecuado seguimiento por parte del extinto INCODER en el seguimiento a los proyectos financiados y cofinanciados estrategia PDRET

4. Acción de Mejoramiento Propuesta:

4.1 Identificar el estado actual de los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución y definir el tipo de cierre que se le deben dar a cada proyecto. Evidencia: Archivo Excel

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 29/08/2025

4.2 Realizar mesa trabajo con las UTT (4, 7,8,10,9, 12) con el fin de definir compromisos para el cierre financiero o cierre de fuerza ejecutoria a los Proyecto Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. Acta de reunión.

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 31/07/2025

4.3 Realizar el cierre financiero o cierre por perdida por fuerza ejecutoria a los proyectos Productivos de Desarrollo Rural -IPDR y PPDRET y PAREL adjudicados por el extinto INCODER que se encuentran en ejecución. . Evidencias: Informe financiero de cierre o Resolución perdida por fuerza ejecutoria

- Fecha reformulación: inicio 18/07/2025 final: 30/01/2026

5. Motivo que original la modificación: : Las acciones inicialmente formuladas fueron ejecutadas, pero declaradas inefectivas por la Oficina de Control Interno. En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PR-EVI-004 V.4, se replantean dichas acciones con el objetivo de eliminar de manera efectiva la causa que las originó.

Una vez terminada la exposición los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno señalaron su aprobación a la reformulación Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – VIP.

Seguidamente el profesional Holman Yesid López realizó la presentación correspondiente a la Dirección de Adecuación de Tierras para su reformulación así:

N° INFORME CGR: Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala CGR-CDSA N° 924 Hallazgo: 3

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEM DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Recuperación de la inversión en obras de rehabilitación a Distritos de Adecuación de Tierras -DAT administrados por la ADR.	El procedimiento vigente (PR-ADR-003 Versión 3) fue estructurado para la actividad de inversión en distritos de adecuación de tierras, presentando debilidades en las actividades inherentes a recuperación de la inversión	(1/4) Elaborar procedimiento de recuperación de la inversión enmarcado en el sistema de gestión de Calidad de la agencia el cual será aprobado por la presidencia de la ADR. (2/4) Publicación y socialización del procedimiento de recuperación de la inversión.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar el plazo hasta el 30 de mayo de 2026.	Para la vigencia 2025 ya se cuenta con el Procedimiento de Recuperación de Inversiones aprobado, sin embargo, para el mes de mayo de 2025 la oficina jurídica emite concepto referente a Alcance del artículo 36 de la Ley 2294 de 2023 - PND 2022-2026, indicando que "los proyectos que fueron aprobados conforme lo dispuesto en la Ley 41 de 1993 deberán seguir regulándose por la misma, es decir se deberá hacer el cobro por recuperación de la inversión, por esta razón, se requiere ajuste de los procedimientos de Recuperación de Inversión y de FONAT.

Indicado lo anterior, el profesional Cesar Eduardo García quien es el líder del grupo de recuperación de inversión señalo que con respecto a ese hallazgo ya se había formulado y adelantado el procedimiento para la recuperación de la inversión, sin embargo, por de una directriz de la Oficina Jurídica se requieren unas modificaciones y unos ajustes al proceso que se están adelantando en la actualidad.

El profesional Holman Yesid López procedió con la exposición de la reformulación en lo referente a la pre inversión, indicando lo siguiente:

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEM DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de los fines y objetivos del proyecto Ranchería.	El proyecto Ranchería no presta actualmente los servicios para los cuales fue diseñado (Riego, Acueducto y Generación de Energía), lo que evidencia incumplimiento de los objetivos y de la política de Adecuación de Tierras, al tener en cuenta que la construcción existente (primera fase) aún no ha entrado en operación	(1/3) Actualización de estudios y diseños del Proyecto Río Ranchería que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Se solicita ampliar los términos de la acción para contar con un acta que sustente la completitud de los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, en lo que respecta a Ranchería. Lo anterior en razón a que, se efectuó verificación documental de los estudios y diseños del proyecto RANCHERÍA entregados por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016, se encontraron observaciones de forma y faltantes en algunos productos entregados de acuerdo al anexo técnico, del Contrato de Consultoría, los cuales requieren el pronunciamiento por parte de FINDETER, para poder validar su completitud. Dado que FINDETER no ha enviado los ajustes a los productos del contrato derivado de Consultoría 68573-002-2021/PAF-ADR-C-025-2020, para la actualización de estudios y diseños del proyecto Río Ranchería, suscrito por FINDETER en el marco de la ejecución del contrato 225 de 2016, se requiere de un nuevo tiempo prudencial para que Findeter ajuste, complemente o corrija según sea el caso los productos de estudios y diseños entregados en el marco del Contrato 225-2016 y que los equipos técnicos de la Dirección de Adecuación de Tierras pueda verificar, el proyecto en mención.

Referente a esto el profesional Milton Higuera de la Dirección de Adecuación de Tierras señaló que se hizo una verificación documental de los estudios y diseños entregados por FINDTER, en el marco de la contratación de esa actualización de estudios y diseños para el proyecto de Ranchería, concluyendo que habían algunos faltantes, por lo que se solicitó a FINDTER que aclarara, justificara y complementara y aun no se ha terminado la entrega, lo que ocasiona que se amplíe las fechas para esa verificación.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEM DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de los fines y objetivos proyecto Distrito de Riego del Triángulo del Tolima.	A la fecha se encuentra sin ejecutar la fase III del proyecto, que corresponde a la construcción del distrito propiamente dicho, para el logro del beneficio de los usuarios y hectáreas, contemplados en los objetivos del mismo.	(1/3) Actualización de estudios y diseños del Proyecto Triángulo del Tolima que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Se solicita ampliar los términos de la acción para contar con un acta que sustente la completitud de los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, lo anterior en razón a que, se efectuó verificación documental de los estudios y diseños del proyecto entregados por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016, se encontraron observaciones de forma y faltantes en algunos productos entregados de acuerdo al anexo técnico, del Contrato de Consultoría, los cuales requieren el pronunciamiento por parte de FINDETER, para poder validar su completitud. Dado que FINDETER no ha enviado los ajustes a los productos del contrato derivado de Consultoría 68573-002-2021/PAF-ADR-C-025-2020, para la actualización de estudios, se requiere de un nuevo tiempo prudencial para que Findeter ajuste, complemente o corrija según sea el caso los productos de estudios y diseños entregados en el marco del Contrato 225-2016 y que los equipos técnicos de la Dirección de Adecuación de Tierras pueda verificar, el proyecto en mención.

La misma situación sucede con el proyecto triángulo del Tolima, en relación a que no se ha podido terminar la fase tres del proyecto, se solicitó una actualización y complementación de los estudios y diseños, ya que se hizo la verificación documental encontrando algunos pequeños faltantes en relación a los productos entregados en la fase de diseño de detalle.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 3

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de los fines y objetivos del Proyecto Tesalia Paicol	A pesar de haberse ejecutado más de \$300 mil millones en el Proyecto Tesalia Paicol, el Distrito de Riego no se encuentra en operación. Han existido fallas en la planeación de los estudios y diseños.	(1/3) Actualización de estudios y diseños del Proyecto Tesalia - Paicol que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Se solicita ampliar los términos ya que para mencionada fecha se espera contar con un acta que sustente la completitud de los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, en lo que respecta a Tesalia Paicol. - Inicialmente se efectuó una verificación documental por la ADR, a los estudios y diseños del proyecto TESALIA - PAICOL entregados por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016, de los cuales se encontraron observaciones de forma y faltantes en algunos productos entregados de acuerdo al anexo técnico, del Contrato de Consultoría, y requieren del pronunciamiento por parte de FINDETER, para poder validar su completitud. Por lo anterior, se requiere un tiempo prudencial para adelantar la verificación a los estudios y diseños ajustados del Consultor y avalados por la Interventoría, que permita a la ADR establecer el estado de la información ajustada, corregida y justificada por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016 y que los equipos técnicos de la Dirección de Adecuación de Tierras pueda verificar, el proyecto en mención.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 5

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO O A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Proyecto de distrito de riego de mediana escala Tesalia - Paicol, diversidad de fallencias en el proyecto	Deficiencias en la planeación, en la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y en la aplicación de los controles (Deficiencia en obras ya construidas que presentan deterioro; deterioro de varias de las unidades electromecánicas en la captación, falta de mantenimiento de los canales en concreto; discontinuidad en la instalación de tubería)	1 Actualización de los estudios y diseños del proyecto	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Se solicita ampliar los términos ya que para mencionada fecha se espera contar con un acta que sustente la completitud de los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, en lo que respecta a Tesalia Paicol. Inicialmente se efectuó una verificación documental por la ADR, a los estudios y diseños del proyecto TESALIA - PAICOL entregados por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016, de los cuales se encontraron observaciones de forma y faltantes en algunos productos entregados de acuerdo al anexo técnico, del Contrato de Consultoría, y requieren del pronunciamiento por parte de FINDETER, para poder validar su completitud. Por lo anterior, se requiere un tiempo prudencial para adelantar la verificación a los estudios y diseños ajustados del Consultor y avalados por la Interventoría, que permita a la ADR establecer el estado de la información ajustada, corregida y justificada por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016 y que los equipos técnicos de la Dirección de Adecuación de Tierras pueda verificar, el proyecto en mención.

La misma situación se presenta con el proyecto Tesalia - Paicol, en el cual se hizo una inversión de recursos que no se han podido terminar, en relación a que también requiere una actualización de estudios y diseños, luego de hacer la verificación documental hay algunos faltantes en el proceso de consultoría, ya se ha requerido en varias oportunidades que se complemente y se justifique Los productos que están pendientes y se está esperando la respuesta.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 7

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incertidumbre terminación proyectos	La solicitud de recursos por parte de la ADR para continuar con las obras de los proyectos no se encuentra fundamentada en los análisis técnicos y financieros asociados a la formulación de la hoja de ruta, se hizo a partir de los valores determinados en los últimos estudios y diseños que ya perdieron vigencia, según Manual UPRA (2015).	(1/2) Actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Es necesario que se ajuste la entrega de productos de la actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras. Luego de la verificación documental efectuada a los estudios y diseños entregados en los 3 proyectos estratégicos de la ADR se encontraron observaciones que ameritan atención y corrección por parte de FINDETER en el marco del contrato 225 de 2016, que requiere un mayor tiempo para que FINDETER se pronuncie y subsane lo observado por la Agencia y poder contar con la totalidad de los productos contratados, de acuerdos con el anexo técnico del contrato y del Manual UPRA que aplique. Solo se ha allegado información de FINDETER para el proyecto Tesalia Paicol, la cual será objeto de revisión por el equipo de preinversión y se necesita poder adelantar la verificación a los documentos.

Referente a este hallazgo el profesional menciono que no se tiene la hoja ruta totalmente definida para los proyectos estratégicos, por lo tanto, la acción de mejora se centró en la actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos Ranchería, Triángulo y Tesalia, del cual pues como se mencionó en los anteriores hallazgos, está pendiente de que se subsane y se entregue la documentación completa.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 8

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento líneas de acción Conpes 3926 de 2018.	La ADR en las vigencias 2019 y 2020, no ha tramitado recursos para la validación y revisión técnica y financiera de los costos de los estudios y diseños de las obras pendientes de construir, con excepción del proyecto Tesalia - Paicol	(2/2) Actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	Se solicita ampliar los términos ya que para mencionada fecha se espera contar con un acta que sustente la completitud de los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, en lo que respecta a Tesalia Paicol. Inicialmente se efectuó una verificación documental por la ADR, a los estudios y diseños del proyecto TESALIA - PAICOL entregados por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016, de los cuales se encontraron observaciones de forma y faltantes en algunos productos entregados de acuerdo al anexo técnico, del Contrato de Consultoría, y requieren del pronunciamiento por parte de FINDETER, para poder validar su completitud. Por lo anterior, se requiere un tiempo prudencial para adelantar la verificación a los estudios y diseños ajustados del Consultor y avalados por la Interventoría, que permita a la ADR establecer el estado de la información ajustada, corregida y justificada por FINDETER en el marco del Contrato 225-2016 y que los equipos técnicos de la Dirección de Adecuación de Tierras pueda verificar, el proyecto en mención.

Respecto al CONPES 3926 de 2018, si bien proponían que se pudiera contemplar la validación financiera y técnica de los proyectos a construir aceptando el termino de Tesalia - Paicol, la actualización de estudios y diseños no se ha terminado en relación a unos productos que presentan observaciones, ya se han hecho los requerimientos correspondientes y como se mencionó se allegó una información que está pendiente por verificación, por lo tanto, se propone ampliar a 30 de agosto de 2026, fecha en que se espera que se encuentre ya liquidado el contrato 225 de 2016 suscrito entre la Agencia y FINDETER.

N° INFORME 2018-2022 CGR-CDSA N° 977 Hallazgo: 6

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Al verificar los documentos allegados por la Agencia, referidos a los contratos antes mencionados, solicitados mediante oficios No. 2023EE0040506 del 17 de marzo 2023, No. 2023EE0063456 del 2 de abril, No. 2023EE0066252 del 28 de abril y 2023EE0074732, 2023EE0076687 del 11 de mayo, que soportan la ejecución contractual de los mismos, no se observan las respectivas actas de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la ADR a los productos entregados por FINDETER y establecidos contractualmente para cada proyecto estratégico	Fallas en el cumplimiento de las funciones de supervisión, control y vigilancia a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia, al no corroborar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus anexos, lo que genera incertidumbre respecto a la validación del contenido de los productos y certeza sobre la versión final de los mismos.	1 El supervisor, en apoyo del grupo de preinversión de la ADR, verificará que los productos allegados por FINDETER estén aprobados por el interventor y avalados por la supervisión designada de FINDETER. Posteriormente, verificará la completitud de dichos productos, según las especificaciones técnicas consignadas en los contratos de consultoría y sus anexos; esta actividad, será soportada con la suscripción de actas de completitud de productos para cada una de las fases del proyecto, de manera que se elimine el grado de incertidumbre respecto al proceso de validación del contenido de los productos.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	La acción contempló un plan para este hallazgo, requiere la suscripción de las actas de completitud para los productos derivados de la contratación que adelantó FINDETER en el marco del contrato interadministrativo 225 de 2016 suscrito con la ADR, para adelantar los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos. Sin embargo, no es posible suscribir por la supervisión un acta de completitud en razón a que los documentos entregados por FINDETER aun presentan observaciones. En lo concerniente al proyecto Tesalia Paicol, aunque FINDETER envió una información, la cual será objeto de revisión por el equipo de preinversión, se necesita un tiempo adicional para adelantar la verificación a los documentos y poder programar la verificación de los otros proyectos una vez se reciban de FINDETER.

N° INFORME 2018-2022 CGR-CDSA N° 977 Hallazgo: 9

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Al verificar la documentación que soporta la ejecución de los mencionados contratos, se identificó que la ADR elevó observaciones sobre los productos allegados por FINDETER en desarrollo del objeto contractual; no obstante, al corroborar los expedientes allegados por la Agencia, se evidenció que, en los siguientes casos, no se realizaron las correspondientes subsanaciones	Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión de la Agencia, al no verificar la efectividad de las correcciones y subsanaciones de los productos entregados por FINDETER, circunstancia que genera incertidumbre respecto al proceso de validación de los documentos finales, así como riesgos para las fases subsiguientes del proyecto.	1 El supervisor, con la participación activa del grupo de Preinversión de la ADR, a través de mesas técnicas, garantizará la calidad de los estudios y diseños eliminando la incertidumbre respecto al proceso de validación de los documentos finales.	Ampliación de Fechas. Se propone ampliar al 30 de agosto de 2026.	El plan de mejoramiento se compone de una acción, la cual a la fecha se encuentra ejecutada, sin embargo, se requiere tener presente la consideración de la Oficina de Control Interno en su análisis de los avances aportados, en lo que respecta a documentar o soportar que se realizaron las correcciones a las observaciones elevadas por la ADR a los productos derivados del contrato suscrito con FINDETER, teniendo en cuenta esta es la situación observada por la CGR. Si bien se ejecutaron mesas de trabajo el 27 de diciembre de 2023, FINDETER no tuvo en cuenta lo tratado en estas mesas de trabajo para la entrega de productos de actualización de estudios y diseños, para que FINDETER ajuste los productos a las observaciones efectuadas. Al no tener respuesta de FINDETER, se reitero la solicitud de entrega de información ajustada.

Sobre este hallazgo hay un tema de seguimiento por parte de la supervisión en relación a los proyectos de estudios y diseños que se allegaron a la Agencia, se propuso apoyar la supervisión en la verificación de la completitud de estos estudios y diseños, no se ha podido suscribir las actas por los motivos que se han expuesto recientemente en los anteriores hallazgos en relación a que que hay algunos faltantes de información y que algunos de esos productos requieren y ameritan corrección, por lo tanto, hasta que no se tenga la información completa no se podrá suscribir a las actas correspondientes que se le habían propuesto dentro de la acción de mejora.

Seguidamente el señor Hernando Quintero Mahecha, quien lidera el grupo de Administración Operación y Mantenimiento AOM, indico lo siguiente en referencia a la solicitud de modificación:

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 1

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de los fines y objetivos del proyecto Ranchería.	Ausencia de hoja de ruta, determinada en la línea de acción 3.2 del Conpes 3926	(2/3) Terminación de la hoja de ruta para la finalización del proyecto.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	Teniendo en cuenta que la ausencia de dicha hoja de ruta para la terminación del proyecto Ranchería es la causa del hallazgo, se requiere contar con dicho insumo, para lo cual la Dirección de ADT ha continuado las gestiones que se tienen frente a la estructuración de este documento. Validar la situación actual del proyecto teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado. La Dirección de ADT continúa con la coordinación interinstitucional para lograr la Hoja de Ruta. Por lo expuesto se solicita plazo hasta el 30/08/2026

Con respecto al hallazgo que se tiene sobre el proyecto Ranchería, incumplimiento de los fines y objetivos del proyecto, la ausencia de la Hoja de ruta determinada en la línea de acción 3.2 del COMPES 3926 de 2018, hay que precisar que el proyecto Ranchería cuenta con hoja de ruta, esta se presentó al Ministerio en el año 2020, pero no ha sido aprobada a raíz de la de la acción popular del año 2018 y la sentencia del Consejo de Estado, donde se ordenó se instalara una mesa técnica interinstitucional con la participación de diferentes entidades y liderada por la Agencia de Desarrollo Rural, se ha venido trabajando en las mesas técnicas interinstitucionales que le apuntan a definir el conjunto de acciones y gestiones que permitan la terminación del proyecto, esta sentencia del Consejo de Estado de 2020 indico que se debía dar prioridad al recurso hídrico para el consumo humano, el 20 de mayo pasado se realizó en una mesa técnica que se denominó de caudales en la ciudad de la Guajira, en la sede de Corpo Guajira allí se logró determinar cuál sería el caudal que se debe destinar para el consumo humano, de esta forma ya se tiene claro cuál es el caudal que queda para los dos propósitos del proyecto del río Ranchería, que son los dos distritos de riego y la pequeña central hidroeléctrica.

La Procuraduría General de la Nación ha participado en todas las mesas técnicas que se han Realizado este año, se han logrado algunos acuerdos, algunos avances, pero se sigue trabajando mancomunadamente en la actualización y complementación de esta hoja de ruta para definir las acciones y gestiones que le apunten a la terminación del proyecto multipropósito del río Ranchería, el 24 de julio en el auditorio de la Agencia de Desarrollo Rural se van a mostrar los avances que se han logrado, pero pues efectivamente, aún no se cuenta con la actualización y complementación de esa hoja de ruta, es por ello es que se está pidiendo un plazo adicional, esto adicional a la necesidad de conseguir otros recursos que faltan para terminar el proyecto, en aras de dar cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado.

N° INFORME 2017 2018 CGR-CDSA N° 871 Hallazgo: 2.3.6

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
No se cuenta con la Hoja de ruta para la culminación progresiva de los proyectos de importancia estratégica.	Si bien se ha gestionado la consecución de los recursos para la culminación de los proyectos estratégicos, esto no exime a la entidad de elaborar y gestionar con las entidades respectivas la aprobación de la Hoja de Ruta como lo establece el CONPES 3926 de 2018 (Línea de acción 3.2).	5/5 Obtener la aprobación de la hoja de ruta	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	Teniendo en cuenta que la ausencia de dicha hoja de ruta para la terminación del proyecto Ranchería es la causa del hallazgo, se requiere contar con dicho insumo, para lo cual la Dirección de ADT ha continuado las gestiones que se tienen frente a la estructuración de este documento. validar la situación actual del proyecto teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado. La Dirección de ADT continúa con la coordinación interinstitucional para lograr la Hoja de Ruta. Por lo expuesto se solicita plazo hasta el 30/08/2026.

N° INFORME 2017 CGR-CDSIFTCEDR N° 023 Hallazgo: 2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Se evidencia falta de una efectiva y oportuna gestión por parte de las entidades responsables en la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar su financiación y continuidad. RANCHERIA	Falta de una efectiva y oportuna gestión por parte de las entidades responsables de La ejecución del proyecto, con el fin de garantizar su financiación y continuidad; afectando el objetivo final del mismo	2/2 Obtener la aprobación de la hoja de ruta	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	Teniendo en cuenta que la ausencia de dicha hoja de ruta para la terminación del proyecto Ranchería es la causa del hallazgo, se requiere contar con dicho insumo, para lo cual la Dirección de ADT ha continuado las gestiones que se tienen frente a la estructuración de este documento. Validar la situación actual del proyecto teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado. La Dirección de ADT continúa con la coordinación interinstitucional para lograr la Hoja de Ruta. Por lo expuesto se solicita plazo hasta el 30/08/2026

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 9

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Coordinación interinstitucional	Ausencia de la hoja de ruta	1 Terminación de las hojas de ruta para la finalización del proyecto.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	Teniendo en cuenta que la ausencia de dicha hoja de ruta para la terminación del proyecto Ranchería es la causa del hallazgo, se requiere contar con dicho insumo, para lo cual la Dirección de ADT ha continuado las gestiones que se tienen frente a la estructuración de este documento. validar la situación actual del proyecto teniendo en cuenta lo ordenado por el Consejo de Estado. La Dirección de ADT continúa con la coordinación interinstitucional para lograr la Hoja de Ruta. Por lo expuesto se solicita plazo hasta el 30/08/2026

Referente a estos tres hallazgos aplica también el tema de actualizar y complementar la hoja de ruta, y como ya se explicó solicita ese plazo adicional para efectos de hacer el seguimiento, motivado por lo ya expuesto.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 3

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento de los fines y objetivos del Proyecto Tesalia Paicol	Ausencia de hoja de ruta, determinada en la línea de acción 3.2 del Conpes 3926	(2/3) Terminación de la hoja de ruta para la finalización del proyecto.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	La ADR radicó en la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la solicitud del trámite de Determinación de Procedencia de Consulta Previa. A partir de ahí los tiempos están a cargo de esa cartera. Una vez aclarado si se requiere o no una nueva consulta previa y el alcance de la misma, será posible establecer una nueva hoja de ruta para la culminación del proyecto.

Con respecto a este hallazgo del grupo de AOM, el líder del proyecto Tesalia, ingeniero Néstor Yair Ávila Herrera, indico que la ADR radicó en la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la solicitud del trámite de Determinación de Procedencia de un nuevo acercamiento que se debe hacer con una comunidad indígena, no obstante se indica que el tema es álgido dado que la comunidad solicita un valor bastante alto para la Agencia.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 8

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento líneas de acción Conpes 3926 de 2018.	No estructuración de la hoja de ruta para la culminación de las obras de los tres proyectos estratégicos.	(1/2) Terminación de la hoja de ruta para la finalización de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	La ADR radicó en la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la solicitud del trámite de Determinación de Procedencia de Consulta Previa. A partir de ahí los tiempos están a cargo de esa cartera. Una vez aclarado si se requiere o no una nueva consulta previa y el alcance de la misma, será posible establecer una nueva hoja de ruta para la culminación del proyecto.

N° INFORME 2018 2019 CGR-CDSA N° 877 Hallazgo: 8

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
Incumplimiento líneas de acción Conpes 3926 de 2018.	No estructuración de la hoja de ruta para la culminación de las obras de los tres proyectos estratégicos.	(1/2) Terminación de la hoja de ruta para la finalización de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	La ADR radicó en la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior la solicitud del trámite de Determinación de Procedencia de Consulta Previa. A partir de ahí los tiempos están a cargo de esa cartera. Una vez aclarado si se requiere o no una nueva consulta previa y el alcance de la misma, será posible establecer una nueva hoja de ruta para la culminación del proyecto.

Estos dos hallazgos son similares al anterior pero se requiere el pronunciamiento por parte del Ministerio del Interior, tal como ya se mencionó.

N° INFORME 2018 CGR-CDSA N° 864 Hallazgo: 35

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
En visita al canal C1 entre el K4+250,55 al K5+933,85, se evidenció entre el K4+250,55 y el K4+340 no tenía selladas las juntas de dilatación de placas del canal; asentamiento de 2 placas laterales del canal de 1.70 m de longitud en la llegada a la cámara del K4+401,50, en subramal S5TT1 se evidenciaron 2 cajillas con válvulas de purga inundadas, el sistema T2 tenía una cajilla inundada.	La causa del hallazgo obedece a deficientes procesos constructivos y falta de drenaje en las cajillas	(1/2) Se requerirá al interventor y al contratista de obra sobre las deficiencias encontradas en las juntas del canal C1. Respecto de las cajillas de las válvulas se implementarán acciones de mantenimiento.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	La ADR adelanto y suscribió el 4 de julio del 2024 el Contrato de Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024 con ENTerritorio S.A, cuyo objeto es "Prestar servicios de Gerencia Integral a la Agencia de Desarrollo Rural para realizar la administración, operación y conservación o mantenimiento de proyectos estratégicos y distritos de propiedad de la Agencia, así como a los proyectos de modernización de los distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que sean financiados en el marco del FONAT." Dentro del alcance de esta contratación se encuentra la reparación de los canales que se encuentran afectados, inclusive el punto que referenció la Contraloría General en su hallazgo. El plazo contractual esta hasta el 31/08/2025. ENTerritorio S.A ha efectuado diferentes actividades tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones que les asiste, estructurando y aperturando el proceso contractual el cual se adjudicó al Consorcio Riego Colombia 2024 el "Diagnostico y obras a monto agotable para los proyectos estratégicos, mantenimiento y conservación de los proyectos de adecuación de tierras de la agencia de desarrollo rural – ADR, en el marco del contrato, con su respectiva interventoría el Consorcio Distritos PCG. Considerando lo expuesto, la ADR informa que a través del convenio se adelanta el proceso de ejecución de las obras.

Se realizaron visitas a unos canales en los que se presentaban deterioros, en su momento fue requerido el contratista de obra, a esos contratistas se les inició un proceso de incumplimiento el cual se está llevado a cabo para poder atender lo referente a estas intervenciones y poder garantizar un mantenimiento, la Agencia de Desarrollo Rural está adelantando un proceso para la Administración de Operación y Mantenimiento de estos proyectos estratégicos, del cual ya se encuentran publicados en SECOP, para poder efectuar la contratación de estas obras.

N° INFORME 2018 CGR-CDSA N° 864 Hallazgo: 35

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
En visita al canal C1 entre el K4+250,55 al K5+933,85, se evidenció entre el K4+250,55 y el K4+340 no tenía selladas las juntas de dilatación de placas del canal; asentamiento de 2 placas laterales del canal de 1.70 m de longitud en la llegada a la cámara del K4+401,50, en subramal S5TT1 se evidenciaron 2 cajillas con válvulas de purga inundadas, el sistema T2 tenía una cajilla inundada.	La causa del hallazgo obedece a deficientes procesos constructivos y falta de drenaje en las cajillas	(2/2) Visita técnica Proyecto Tesalia - Paicol.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	La ADR adelanto y suscribió el 4 de julio del 2024 el Contrato de Interadministrativo No. 13602024-224010 de 2024 con ENTerritorio S.A, se establecen visitas técnicas periódicas para el seguimiento de las actividades de ejecución de obras.

Este hallazgo se relaciona con el anterior se requieren unas visitas técnicas al proyecto con el fin de poder evidenciar y atender de primera mano el proceso de mantenimiento, sin embargo se solicita el plazo con el fin de alcanzar el cumplimiento de esas atenciones a la infraestructura y que van a ser soporte frente a este hallazgo.

N° INFORME 2018- CGR-CDSA N° 864 Hallazgo: 34

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
En visita de inspección física a la explanación de la conducción principal entre K 5+950 y K 8+950, se evidenció ejecución de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas, canales y revestimientos en piedra, en razón al cierre ambiental; sin embargo, en este tramo solo se ha ejecutado explanación hasta el nivel de la rasante, faltando instalación de tubería CCP de 54".	La causa del hallazgo esta en la necesidad de cerrar los permisos ambientales sin la terminación del Distrito de Riego de Tesalia - Paicol.	(1/2) La acción de mejora se centra en requerir al consultor que ajuste los estudios y diseños del proyecto Tesalia Paicol, para que incluya especificaciones que permitan preservar las estructuras de drenaje construidas cuando se reanude la terminación del distrito de riego y se instalen las tuberías faltantes.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	El hallazgo solo puede ser subsanado con la terminación del proyecto, fecha que está asociada al avance en lo relacionado con la consulta previa a comunidades indígenas y a la disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Nacional. En este orden de ideas, no se puede plantear una acción con fecha fija, y se solicita dejar el hallazgo como objeto de seguimiento ante un eventual escenario de culminación de las obras faltantes del Proyecto Tesalia Paicol. Por otro lado, se avanza en los procesos de incumplimiento de los contratos de obra N°939 de 2014 e interventoría N°938 de 2014, por parte de la VGC. Esta actividad pretende reclamar los daños y perjuicios generados por los incumplimientos de los contratistas señalados.

N° INFORME 2018- CGR-CDSA N° 864 Hallazgo: 34

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
En visita de inspección física a la explanación de la conducción principal entre K 5+950 y K 8+950, se evidenció ejecución de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas, canales y revestimientos en piedra, en razón al cierre ambiental; sin embargo, en este tramo solo se ha ejecutado explanación hasta el nivel de la rasante, faltando instalación de tubería CCP de 54".	La causa del hallazgo esta en la necesidad de cerrar los permisos ambientales sin la terminación del Distrito de Riego de Tesalia - Paicol.	(2/2) Los estudios y diseños actualizados del Proyecto Tesalia - Paicol incluyan especificaciones que permitan preservar las estructuras de drenaje construidas.	Ampliación de Fechas (se propone ampliar a 30 de agosto de 2026)	El hallazgo solo puede ser subsanado con la terminación del proyecto, fecha que está asociada al avance en lo relacionado con la consulta previa a comunidades indígenas y a la disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Nacional. En este orden de ideas, no se puede plantear una acción con fecha fija, y se solicita dejar el hallazgo como objeto de seguimiento ante un eventual escenario de culminación de las obras faltantes del Proyecto Tesalia Paicol. Por otro lado, se avanza en los procesos de incumplimiento de los contratos de obra N°939 de 2014 e interventoría N°938 de 2014, por parte de la VGC. Esta actividad pretende reclamar los daños y perjuicios generados por los incumplimientos de los contratistas señalados.

En estos dos casos se debe requerir a los consultores para ajustes de estudios y diseño del proyecto Tesalia Paicol, sin embargo, a la fecha para poder atender esta acción de mejoramiento se debe contar con la terminación del distrito de riego y para poder atender la etapa de estudios y diseños existen unas observaciones que debe atender FINDETER.

N° INFORME Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala CGR-CDSA N° 924 Hallazgo: 14

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO A MODIFICAR	ÍTEMS DE LA ACCIÓN A MODIFICAR	MOTIVO QUE ORIGINA LA MODIFICACIÓN
La ADR como objeto de su rol de vigilancia y control desarrollar acciones específicas que permitan el fortalecimiento de los distritos en temas técnicos, operativos, administrativos, legales y otros del alcance y responsabilidad de la Agencia. Sin embargo, no hay evidencia de acciones en cumplimiento de este rol.	No existe evidencia en las UTT del seguimiento por parte de la ADR a las asociaciones de usuarios que administran DAT de pequeña escala.	(2/2) Informe anual por cada una de las asociaciones de los distritos de Adecuación de Tierras de pequeña escala.	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA/ FECHA DE SEGUIMIENTO	Teniendo en cuenta que no se realizan informes de seguimiento anuales, si no por cada visita realizada por vigencia se propone: AJUSTAR : ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA: "Informe de AOC (Administración Operación Conservación) por cada seguimiento realizado a los distritos de Adecuación de tierras de pequeña escala de Propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural administrados por las asociaciones de usuarios correspondientes", lo anterior, teniendo en cuenta que a las asociaciones no se le realiza informe anual si no informe por cada seguimiento al Distrito en la cual participa la asociación. AJUSTAR: ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA: se solicita ajuste del número de informes por distritos visitados teniendo en cuenta que de 60 distritos de pequeña escala de propiedad de la Agencia solo funcionan 32. AJUSTAR: FECHA DE SEGUIMIENTO: 30 de enero de 2026.

Seguidamente el ingeniero Felipe Molano, líder del equipo de Adecuación Operación y Conservación manifestó que actualmente existen 60 distritos de pequeña escala y que lo que se busca es modificar la actividad de informes mensuales a informes por cada seguimiento que se hace, articulando esto con las Unidades Técnicas

Territoriales en cada una de las vigencias y haciendo un cambio de la cantidad de la unidad de medida, de acuerdo a que solamente son 32 distritos de pequeña escala que se encuentra funcionando y con asociaciones vigentes, se solicita también ajustar la fecha de seguimiento al 30 de enero del 2026 .

Una vez termino la exposición por parte del área de adecuación de tierras, el secretario técnico del comité pregunto si había dudas al respecto.

La doctora Amanda Lucia Camargo Jefe Jurídica pregunto *¿cuáles son los avances del 2025 de la ADR frente a las solicitudes del misterio en lo que respecta al tema de consulta previa?*

Frente a esto el ingeniero Néstor Yair Ávila indicó que: *en el mes de mayo se realizó una mesa de trabajo con el Ministerio del Interior, en la cual se hizo un primer acercamiento respecto de la comunidad indígena Picoetafiu, una vez realizada la mesa se programó una visita al territorio para el mes de junio del presente año, sin embargo, por motivos de orden público no se pudo asistir a esa mesa interinstitucional con la comunidad indígena y con el Ministerio del Interior, se espera que para el mes de agosto 2025 se establezca una nueva mesa interinstitucional y que las condiciones de orden público sean solventadas para poder efectuar la mencionada mesa con la participación de la dirección de consulta previa, la comunidad indígena y la Agencia de Desarrollo Rural.*

Pregunta nuevamente la doctora Amanda Camargo *¿Frente a la consulta previa que teníamos anteriormente el ministerio qué a dicho?*

Referente a esto el ingeniero Ávila indico que *esa consulta previa cuenta con una resolución y un acto administrativo, sin embargo, el Ministerio del Interior teniendo en cuenta el desconocimiento por parte de esta comunidad indígena, solicita que nuevamente se haga un proceso de articulación con la Comunidad ya que ellos tienen unos derechos constitucionales que tenemos que atender, sin embargo, a la fecha no se ha recibido un pronunciamiento definitivo de ese reconocimiento, por tanto la agencia sigue en la tarea de que con esa mesa interinstitucional se puedan efectuar las consideraciones de la anterior consulta previa y, en efecto procurar que esa consulta previa que ya se hizo en el 2009 tenga efecto para este proyecto, de lo contrario, se tendría que desarrollar una nueva consulta previa con las condiciones económicas y presupuestales que se deben tener para garantizar la terminación de este proyecto.*

Frente a lo anterior la doctora Amanda Camargo señalo que ella como jefe de la Oficina Jurídica y como delegada del Presidente para este comité deja la siguiente recomendación frente al tema: *se insista al ministerio para que nos diga; primero si todas esas comunidades indígenas tienen reconocimiento de personería jurídica, segundo, si se puede avanzar o no con esa consulta previa del 2009, y de no ser así mirar el presupuesto, ajustar y hacer el comité respectivo para mirar de dónde vamos a sacar el dinero para la consulta previa, porque es un proyecto que ya lleva bastante tiempo, reconoce la jefe jurídica que no es culpa de la agencia, sino que el procedimiento ante el Ministerio ha sido un poco tedioso, pero hay que avanzar en el tema, gestionar y presionar.*

El ingeniero Ávila contestó: *en agosto en cuanto se realice la mesa técnica se informara a la oficina jurídica los pormenores, teniendo en cuenta las recomendaciones que se están dando en esta reunión para darle celeridad al tema.*

Una vez terminada la exposición anterior el Secretario Técnico del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno puso a consideración de los miembros asistentes la aprobación de la modificación al Plan de

Mejoramiento presentado por la Vicepresidencia de Integración Productiva, la cual fue aprobada por los integrantes.

6. Proposiciones y varios.

El secretario técnico del comité le manifestó a los asistentes que; por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública se brindara una capacitación referente a líneas de defensa y gestión de riesgos y que lo ideal es que participen todos los miembros del comité y los directivos de la Unidades Técnicas territoriales, se indicó que será de forma presencial, finalmente se acordó que la capacitación se realizara el día 01 de agosto en horario de 08:00am 12:00 del mediodía y que se ara de forma mixta en araras de que las Unidades Técnicas Territoriales se puedan vincular.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: Siendo las 12:53 p.m. del 22 de julio de 2025, el Secretario Técnico dio por terminada la sesión 02-2025 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Hacen parte integral de esta acta:

1. Ayuda visual proyectada durante la sesión (Presentación pdf).
2. Plan Anual de Auditoría 2025 – versión 2
3. La grabación de esta reunión.

En constancia de lo anterior, firman:

AMANDA LUCÍA CAMARGO JIMÉNEZ

Delegada Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

CARLOS ALBERTO CORTES RIAÑO

Secretario Técnico - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Proyectó: Emilcen Monroy vega, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno

María Paula Uquijo, Contratista, Oficina de Control Interno

Revisó: Integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno